

## Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP: 0008877/2012

## VISTO:

la nota presentada por la señorita Lucrecia Gladys Baluczynsky, DNI 32.284.940, en la cual solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Arqueología de la Escuela de Arqueología de la Universidad Nacional de Catamarca, para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

## **CONSIDERANDO:**

los informes emitidos por los Profesores Titulares de las asignaturas consultadas y el Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Antropología;

## 

ARTÍCULO 1°): OTORGAR a la señorita Lucrecia Gladys Baluczynsky, DNI 32.284.940, equivalencias totales en las asignatura Curso de Nivelación; Arqueología de Cazadores-Recolectores; Problemática de la Arqueología; Arqueología de la Complejidad Social, Teoría Antropológica III; Etnografía de Grupos Indígenas; Evolución Humana y Problemáticas de la Bioantropología para la carrera de Licenciatura en Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°): NO OTORGAR equivalencia en las asignaturas Problemática de la Antropología Social; Teoría Antropológica I; Etnografía en Contextos Rurales; Dinámica de Poblaciones Rurales y Teoría Social de la carrera de Licenciatura en Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°) Protocolícese, comuníquese y archívese

CÓRDOBA, 30 JUL 2012

RESOLUCIÓN Nº-: 1025

aer

Prof. Virginia Carranza Secretaria de Asuntos Estudiantiles

DEC IND FACULTAD DE PLECIONA Y HUMANIDADES